"...Que conviene al buen servicio del Gobierno que EL PERUANO, su órgano lejítimo y Oficial, sea el primero que publique las Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para que tengan el carácter de autentidad necesaria; que los empleados de los Ministerios y demás oficinas públicas cometerían un abuso facilitando a los periódicos particulares datos y documentos no publicados oficialmente, naciendo de allí muchos inconvenientes que se debe evitar; SE RESUELVE: Que sólo al editor de EL PERUANO se den los datos y copias de leyes, órdenes y oficios de los Ministerios y Oficinas Públicas, pudiendo los periódicos particulares reproducirlos si lo encuentran por conveniente, bajo responsabilidad de los empleados que facilitan a los editores de éstos, documentos no publicados... Rúbrica de S. E. — Ferreyros".
(De EL PERUANO, 12 de mayo de 1869)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

— FUNDADO EL AÑO 1825 —

CORTESIA DE "EL PERUANO"

Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1941, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primacía para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones vigentes que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

Nº 5572 — LIMA, MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1959 — EDICION DE 14 PAGINAS — PRECIO: S/. 1.00

EL PERUANO

Director: Esteban Pavletich

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo 303
TELEFONOS:
Dirección 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

LIMA, MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1959

AMPLIACION DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL CALLAO

A un costo que se estima en ciento sesenta millones de soles, se llevarán a cabo las nuevas obras portuarias del Callao, en el sector situado entre el rompeolas y la Base Naval, donde será construído el espigón número 6 y las tuberías para petróleo.

Los estudios han sido hechos por los técnicos de la Autoridad Portuaria y satisfacen las necesidades del puerto, que ampliará sus actuales instalaciones con nuevos y modernos equipos, de acuerdo a la categoría que tiene nuestro primer puerto marítimo y al incremento de las operaciones que se efectúan por el Callao.

En estos trabajos se utilizará la potente draga construída en los astilleros alemanes de Lubeck, y que debe llegar al Callao a mediados de marzo del próximo año.

Aun cuando ese puerto ha sido notablemente mejorado en años recientes, su capacidad de recepción de naves mercantes resultaba ya estrecha para el enorme movimiento comercial que se efectúa por el Terminal Marítimo, prácticamente insuficiente para las actividades del Callao, por lo que se hacía necesario dotarlo de nuevos equipos y elementos como muelles, tuberías para petróleo, plataformas de descarga y depósitos.

El plan de trabajos que se ha resuelto llevar a cabo, con los fondos proporcionados por el Banco mundial, comprende tanto los nuevos muelles como las tuberías, líneas de transporte de minerales y combustibles, redes para el suministro de agua potable a los buques que la soliciten y, en fin, otros trabajos más, que integran el proyecto ampliamente estudiado y financiado con la ayuda del Banco Internacional. Entre las modificaciones que se introducirán en el Terminal figura la adaptación del espigón número 4 para el desembarco de mercaderías importadas.

El puerto del Callao va, pues, a recibir grandes e indispensables mejoras que elevarán su categoría de Primer puerto de la República y lo convertirán en uno de los más importantes de este lado del Pacífico. La Autoridad Portuaria ha procedido con encomiable diligencia al disponer la realización de las nuevas obras, contando, naturalmente, con las directivas y facilidades que le ha prestado el Gobierno.

Información Oficial

El Jefe del Estado despachó ayer con varios Ministros

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado, despachó ayer con los Ministros de Hacienda y Comercio, de Relaciones Exteriores, de Gobierno y Policía, de Fomento y Obras Públicas y de Agricultura.

Acuerdo Supremo de Aeronáutica

Bajo la Presidencia del Jefe del Estado se realizó ayer el Acuerdo Supremo de Aeronáutica.

Comité Nacional de Colecta Pro Marina

DONATIVOS RECIBIDOS EL 7 DE NOVIEMBRE

Asociación de los Funcionarios del Servicios Diplomático del Perú:

	US$	S/.
José V. Larrabure Price		2,000.00
Fernando Berckemeyer Pazos		2,000.00
Gonzalo N. de Arámburu		2,000.00
Funcionario del Consulado General del Perú en Nueva York		2,650.00
Carlos Chávez Becerra		300.00
Carlos Silva Morón	10.00	
Luis Lasarte Ferreyros		300.00
Gonzalo Arriz Collazos	20.00	
Oscar Pinedo del Aguila		500.00
Hernán Bustamante Zapata		300.00
Alfonso Tirado Walkuski	10.00	
Alfonso de Madalengoitia A.	4.86	
Santiago Marcenaro Romero		300.00
Eduardo Valdez Pérez del Castillo		500.00
Claudio Sosa Voysest	8.00	
Max de la Fuente Locker		1,000.00
Carlos V. Gamarra Vargas	10.00	
Luis René Méndez		400.00
Luis A. Carranza Portal	20.00	
Jorge Benzaquen Oyarce		300.00
Miguel Yrivarren Abeo	40.00	
Edgardo de Habich Palacio	10.00	
Fortunato Quesada Lagarrigue		500.00
Fernando Alva Céspedes		500.00
Juan M. de la Piedra V.	20.00	
José Varela Arias	15.00	
Julio Ego-Aguirre Alvarez	25.00	
Jorge Morelli Pando		100.00
Juan G. Vizcarra Zavala	20.00	
Guillermo Gerberding Melgar	25.00	
Mario Sosa Pardo de Zela	50.00	
Edgardo Otárola Salcedo		250.00
Jorge Osorio	40.00	
Rosa Garibaldi Flores		200.00
Carlos Leguía Ross		200.00
G. Adolfo Revilla		300.00
Jaime Castro Mendívil	10.00	
César A. de Paz Fowler	50.00	
Pedro Silva Arrieta	60.00	
Carlos Valera Gonzales		300.00
Raúl María Pereira V.		200.00
Alberto Pérez-Sáez	30.00	
Guillermo F. Mendoza	20.00	
	US$ 497.86	S/. 15,100.00

Ministerio de Gobierno y Policía

Se declara Día Cívico en Urubamba el 9 de noviembre

DECRETO SUPREMO No. 446

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 9 de los corrientes, se conmemora el 120º aniversario del título de Benemérita Ciudad de Urubamba en el Departamento del Cusco;

Que con tal motivo se llevarán a cabo diversas actuaciones cívicas y sociales en dicha jurisdicción; y

Estando a lo acordado;

DECRETA:

Declárase Día Cívico en la ciudad de Urubamba el 9 del mes en curso, con motivo de celebrarse el aniversario de la dación del título de Benemérita Ciudad de Urubamba.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentinueve.

MANUEL PRADO.
Carlos Carrillo Smith.

Presentó sus Cartas Credenciales al Jefe del Estado el nuevo Embajador de Guatemala

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado, recibió en la mañana de ayer, en Palacio de Gobierno, al nuevo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República hermana de Guatemala, Excelentísimo señor Coronel Carlos S. Antillón Hernández, quien presentó las Cartas Autógrafas que lo acreditan en su alto cargo.

El Embajador de Guatemala llegó a Palacio, a las 9 a. m. en carroza de gala, acompañado del Director del Protocolo, señor César A. de la Fuente y miembros de la misión guatemalteca. El trayecto hasta la Casa de Pizarro lo hizo escoltado por un pelotón del Regimiento Escolta del Presidente de la República.

En la puerta de honor de Palacio, el distinguido diplomático y séquito oficial, recibió el saludo del Jefe de la Casa Militar, Mayor General FAP. Enrique Ciriani, en cuya compañía ingresó al Hall, donde la Banda de Músicos de la Guardia Republicana interpretó el Himno Nacional de ese país centroamericano que fué escuchado detenidamente por el Embajador y acompañantes frente al bicolor nacional que portaba el Regimiento Escolta.

Poco después, el representante diplomático de Guatemala fué recibido por el Mandatario, en el Salón Dorado, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Raúl Porras Barrenechea y de miembros de su Casa Militar.

Cumplida la ceremonia de estilo que culminó con el intercambio de expresivas frases de cordialidad, el nuevo Embajador acreditado ya, como tal, ante nuestro Gobierno, se despidió efusivamente del Mandatario, conjuntamente, con los integrantes de su séquito, siendo acompañado hasta la puerta por el Jefe de la Casa Militar.

Se realizará hoy en Ica la Asamblea preparatoria de la Primera Reunión de Juntas de Obras Públicas

Hoy miércoles 11, en Ica, se efectuará el primer día de actividades de la primera reunión de personeros de las Juntas Departamentales de Obras Públicas del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

A las doce del día se realizará la Concentración de la Comisión Organizadora y de Credenciales en el Hotel Mossone de Huacachina, el cual ha sido debidamente acondicionado para albergar a los cerca de cien delegados departamentales. A partir de las nueve de la noche también de hoy, se cumplirá la Asamblea Preparatoria, en la que se elegirá la Mesa Directiva de la Primera Reunión de Personeros de Juntas Departamentales de Obras Públicas, así como la designación de las Comisiones de Estudio.

Mañana, jueves 12, con asistencia del Ministro de Fomento y Presidente del Consejo Superior del F.N.D.E., Ing. Alfonso Rizo Patrón, se realizará la sesión solemne de inauguración de este certamen en el Salón de Actos del Concejo Provincial de Ica.

Desde ayer se encuentran en Ica, aparte de las delegaciones acreditadas, el Secretario General del F.N.D.E., Ingº Ramón Ponce de León, así como personal de esa dependencia, e igualmente viajarán hoy a Huacachina periodistas de los diarios locales quienes cubrirán esta primera Reunión de personeros de Juntas, llamada a tener cabal éxito.

Mejoramiento de servicios eléctricos en el Cusco

El Departamento de Fomento Industrial de la CRIF, por intermedio del Ing. Jefe de Redes, Sergio Abarca, culminará en dos semanas más, el mejoramiento de los servicios eléctricos en una amplia zona del Sur de la ciudad.

TRANSFORMADOR DE SAN FRANCISCO. — El transformador subterráneo de la Plaza San Francisco, que es el único en su sistema en el Perú fuera de Lima, quedará expedito en el término de diez días más, para surtir energía eléctrica a un voltaje normal de 220 voltios estables.

CALLES QUE SERAN BENEFICIADAS. — San Bernardo, Quera, San Andrés 1/2 cuadra, Márquez, Mesón de la Estrella, Matará 1ª cuadra, Plaza San Francisco, Santa Clara, Concebidayoc, Cruz Verde, Mosocc calle y Tecete.

CAMBIO DE REDES Y PRECAUCIONES. — En todas las calles mencionadas, se ha procedido a cambiar las redes, siguiendo el plan de renovación total proyectado por la CRIF, por la que los dueños de aparatos de radio y otros implementos eléctricos, harán bien en consultar con sus técnicos, para evitar sorpresas o accidentes en sus máquinas e instalaciones.

INTERRUPCIONES SIN PREVIO AVISO. — Debido a la necesidad de realizar los empalmes de los cruceros, por seguridad del personal técnico, la CRIF, ruega a todos los vecinos de las calles mencionadas, ser tolerantes con las repetidas interrupciones, que obligadamente se harán con duraciones no mayores de dos horas, en las comprendidas de labor o sea de 7 a 12 y de 2 a 6. Estas interrupciones del servicio se harán sin previo aviso, por las condiciones del trabajo que no hacen posible fijar las horas de interrupción.

SEGUIRAN NUEVOS TRANSFORMADORES Y LINEAS. — Habiéndose dado conclusión a los servicios que se encuentran en funcionamiento de las sub-estaciones de San Andrés, Limacpampa, Tahuantinsuyo, con sus tendidos de líneas de alta y baja y mejorado una extensa zona que abarca cada sub-estación, se procederá al de Arco-Pata, cuyo objeto será aliviar el Transformador de 50 K.V.A. que trabaja en la prolongación de Shapi, mejorándose inmediatamente toda la zona oeste que comprende los barrios de Santa Ana, Melocc, Tambo de Montero, Cuenta Santa Ana, Sahphi, Cuesta Amargura, Santa Ana etc.

Tanto para la sub-estación de Arcopata, como para la sub-estación del Cuartel Gran Mariscal Agustín Gamarra, se procederán en esta segunda quincena simultáneamente a efectuar el tendido de líneas de alta tensión y el cambio y renovación de redes de baja tensión.

Estando comprendidos en las zonas de interrupción sin previo aviso, durante estas dos semanas, los locales de los principales diarios del Cusco, en San Andrés y Mesón de la Estrella, deberán acondicionar su labor mediante consultas telefónicas a la Sección Redes.

Ternas para una Vocalía en la Corte Superior de Huancavelica

Ternas formadas por la Corte Suprema de Justicia de la República, para proveer en propiedad una Fiscalía en la Corte Superior de Huancavelica, vacante por renuncia del titular doctor Adolfo Luján Espinoza.

Dr. Juan Luis Montoya Pineda.
Dr. Aurelio Torres Santiago.
Dr. Antonio Palacios Murillo.

Dr. J. Gabino Breña.
Dr. Miguel Correa Valdivia.
Dr. Delfín Zerpa Sánchez.

Lima, 9 de noviembre de 1959.

PODER LEGISLATIVO

Distrito de Santa Cruz de Cocachacra, en la Provincia de Huarochirí

LEY No. 13261

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, el Distrito de "Santa Cruz de Cocachacra", cuya capital será el pueblo de Cocachacra.

Artículo 2º — El distrito de "Santa Cruz de Cocachacra" tendrá como anexos, los caseríos de Oscolla, Carachacra, Lúcuma, Yanamaqui y Masipa.

Artículo 3º — Los límites del nuevo distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea recta que partiendo del cerro Marian Bajo, en la banda derecha del Rímac, cruza este río y corta la línea del ferrocarril en el Km. 61.5, para continuar en la banda opuesta por las cumbres de los cerros Cuyuri, Lahuaycancha, San Cristóbal el de Punto-punto; por el Este, desde el cerro de Punto-punto la línea baja del Sur por los cerros Cascajo Morado, Agua Salada, Cabeza de León, Callejón de Chaymayán hasta Tres Cruces; por el Sur, desde Tres Cruces, el lindero corre hacia el poniente, pasando por el cerro de Chaymayán, corta la línea del ferrocarril en el Km. 53.5; cruza el río Rímac y va a terminar inmediatamente al Sur de Purhuay; y por el Oeste, desde el Sur de Purhuay la línea corre en dirección Norte pasando por los cerros de Chaupimarca, Tijera, Caballo Blanco, Marian Alto, terminando en el Marian Bajo, lugar desde donde se comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.
JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.
PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO, Senador Secretario.
MANUEL B. MONTESINOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuentinueve.

MANUEL PRADO.
Luis Alvarado Garrido.

Ministerio de Educación Pública

Se confirma el nombre de José María Vallerriestra dado a la Escuela Regional de Música de Piura

RESOLUCION SUPREMA Nº 468

Lima, 9 de noviembre de 1959.

CONSIDERANDO:

Que en el presente mes de noviembre se conmemora el centenario del nacimiento del compositor nacional don José María Vallerriestra, honra y prestigio de la cultura musical del Perú;

Que es deber del Estado enaltecer a las personalidades que han contribuído al prestigio de la Nación; y

De acuerdo con lo opinado por la Dirección de Cultura, Arqueología e Historia del Ministerio de Educación Pública;

SE RESUELVE:

1º — Confirmar el nombre de "José María Vallerriestra" dado a la Escuela Regional de Música de Piura.

2º— Organizar por la Dirección de Cultura, Arqueología e Historia, conciertos y homenajes al referido compositor, con la intervención de la Orquesta Sinfónica Nacional, el Conservatorio Nacional de Música y las Escuelas Regionales de la República; y

3º— Autorizar al Consejo Nacional de Música para hacer efectivas las gestiones de la Dirección de Cultura, en el sentido de adquirir la producción artística de don José María Vallerriestra, en poder de su hijo don Carlos Vallerriestra Correa, residente en California, Estados Unidos de N. A.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

RUBIO.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Personal de la Beneficencia Pública de Santiago de Chuco

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 30 de octubre de 1959.

Visto el documento adjunto;

SE RESUELVE:

Designar al siguiente personal para integrar la Sociedad de Beneficencia Pública de Santiago de Chuco:

Señor Pablo Alcántara Burgos, señor Manuel Vallejo Mendoza, señor Santos Flores Ulloa, señor Andrés Gamboa Cuba, señor Carlos Escobedo Murga, señor Segundo Alaya Rodríguez señor Pablo Bejarano Rebaza, señor Diómedes Paredes Martines; y los miembros natos designados por Ley.

El Prefecto del Departamento de La Libertad por sí, o por delegación que haga en el Subprefecto de la mencionada Provincia, instalará al personal designado el que procederá a la respectiva elección de cargos de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y practicará el Arqueo de Caja, dando cuenta al Ministerio del Ramo.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Refectorio Escolar de Chumpi

RESOLUCION MINISTERIAL

Lima, 21 de octubre de 1959.

Siendo necesario reorganizar la Junta de Control, Administración y Vigilancia del Refectorio Escolar de la ciudad de Chumpi, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho;

Visto el memorandum adjunto; y

Estando a lo opinado por la Dirección de Alimentación;

SE RESUELVE:

1º— Confiérase el Control, Administración y Vigilancia del Refectorio Escolar de la ciudad de Chumpi, a una Junta compuesta de los siguientes miembros: Presidenta: doña Trinidad Zelerayán de Santander; Vocales: don Camilo Ruiz Mayorga, doña Virginia Sevilla Geldres, doña Josefina Berrocal viuda de Soto y don Jacinto Canales; Miembro Nato: el Médico Jefe de la Unidad Sanitaria Provincial;

2º— La selección del personal escolar que deberá recibir asistencia alimenticia gratuita, estará a cargo del Médico Sanitario o Escolar de la Provincia; y

3º— Esta Junta de conformidad con las disposiciones vigentes, remitirá bimestralmente y por duplicado a la División de Refectorios Escolares de este Ministerio, las cuentas documentadas de los gastos efectuados debiendo devolverse al Tesoro Público el saldo de caja que quede al terminarse el correspondiente ejercicio presupuestal, el mismo que no podrá ser invertido en el año siguiente.

Regístrese y comuníquese.

GARRIDO LECCA.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas

Amplíase la R. M. Nº 21-F. sobre el Hospital para mujeres del Callao

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 693-F.

Lima, 28 de octubre de 1959.

Habiendo considerado la Junta de Obras Públicas del Callao en el Plan General de Obras por realizarse en la Provincia Constitucional del Callao, elevado para su aprobación con oficio Nº 76 de fecha 11 de abril del año en curso, la construcción de un Hospital para Mujeres con capacidad de 400 camas, obra cuya aprobación fué postergada mientras se consultaba con el Ministerio de Salud Pública la conveniencia de su ejecución;

Estando al oficio de fecha 23 de setiembre del año en curso, del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en el que absolviendo la consulta formulada por este Ministerio manifiesta que es indispensable la construcción de un nuevo Hospital para Mujeres, en el Callao, que permita la eliminación del Hospital San Juan de Dios que no reune las condiciones mínimas requeridas; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

Amplíase la Resolución Ministerial Nº 217-F., de 27 de abril de 1959, que aprobó el Plan General de obras a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao por la Junta de Obras Públicas de esa Provincia, en el sentido de incluir dentro de dicho Plan la Construcción de un Hospital para Mujeres, con capacidad de Cuatrocientas (400) camas.

Regístrese y comuníquese.

RIZO PATRON.

Construcción del Mercado de Abastos de Jumbilla

RESOLUCION MINISTERIAL No. 600—F.

Lima, 18 de setiembre de 1959

Visto el presupuesto actualizado ascendente a la suma de S/o. 141,508.48, confeccionado por la Sección Metrados y Presupuestos del Departamento de Construcción de la Sub-Dirección de Fomento y Obras Públicas, para llevar a cabo la Primera Etapa de la construcción del Mercado de Abastos de la Ciudad de Jumbilla, Departamento de Amazonas; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

Apruébase el presupuesto actualizado ascendente a la suma de Ciento Cuarentiun Mil Quinientos Ocho Soles Oro y Cuarentiocho Centavos (S/o. 141,508.48), para llevar a cabo la Primera Etapa de la Construcción del Mercado de Abastos de la Ciudad de Jumbilla, Departamento de Amazonas, en sustitución de aprobado por Resolución Ministerial No. 311, de 14 de abril de 1958, en la parte referente a la suma del Contratista, de acuerdo al detalle siguiente:

	S/o.
Materiales y mano de obra	111,424.00
Seguro y Leyes Sociales	13,370.88
Gastos Generales y utilidad	16,713.60
Suma para el Contratista: . . . S/.	141,508.48

Regístrese y comuníquese.

RIZO PATRON.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas

Se dan por concluídas las labores de la Comisión Tripartita Especial de la Industria Textil

RESOLUCION MINISTERIAL No. 415 D. T.

Lima, 10 de setiembre de 1959

Visto el informe elevado por el Presidente de la Comisión Tripartita Especial creada por Resolución Ministerial No. 295 D. T. de 1º de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que las conclusiones a las que ha llegado el citado organismo tripartito, a través de la fórmula de conciliación propuesta por el Presidente del mismo, doctor Ricardo Ortiz de Zevallos, constituyen valioso aporte a la solución de las peticiones planteadas por la Federación de Trabajadores en Tejidos del Perú que dieron motivo a la convocatoria de dicha Comisión;

Que las recomendaciones hechas en el referido informe final contienen sugerencias cuya realización contribuirá de modo decisivo a la consolidación de las relaciones de armonía obrero patronal existente en la industria textil, al progreso económico y técnico de la misma y al bienestar de los trabajadores;

Que la Comisión Tripartita Especial ha llenado la finalidad que le fué encomendada con ocasión de las solicitudes formuladas por la Federación de Trabajadores en Tejidos del Perú sobre otorgamiento de anticipos en compensación a los aumentos de remuneraciones acordados por el Supremo Gobierno con fecha 23 de mayo último y sobre reforma del régimen salarial de reajuste automático por costo de vida, por lo que es conveniente recoger los acuerdos y recomendaciones del informe elevado a este Despacho;

SE RESUELVE:

1º— Téngase por concluídas las labores de la Comisión Tripartita Especial creada por Resolución Ministerial No. 295 D. T. de 1º de julio del presente año y dáse las gracias a los integrantes de la misma por la importante gestión cumplida.

2º— Los empresarios de la industria textil en Lima, Callao y Balnearios otorgarán a sus obreros un anticipo equivalente a ocho reajustes de cinco por ciento cada uno en compensación a los aumentos de remuneraciones acordados por Decreto Supremo de 23 de mayo del año en curso, y al adelanto ordenado por Decreto Supremo de 23 de junio último.

3º— El pago anticipado al que se refiere el artículo anterior se hará a partir de la fecha en que se efectúe el pago de las planillas correspondientes a la próxima semana de trabajo.

4º— El anticipo de reajustes no comprenden los que se dieran a conocer con motivo de la elevación operada en el índice del costo de vida hasta el 16 del presente mes.

5º— Los trabajadores textiles tendrán derecho a nuevos reajustes solamente después de haberse nivelado el número de los que reciben en concepto de anticipo.

6º— Los industriales no efectuarán descuento alguno en los salarios de sus obreros con motivo del pago de anticipo, limitándose únicamente a dejar de pagar ocho futuros reajustes o sea, hasta obtener la nivelación a la que se refiere el artículo anterior.

7º— En las provincias en las que se encuentra vigente la aplicación del régimen de reajuste salarial automático por costo de vida, los industriales, otorgarán a sus obreros hasta cinco reajustes, en las mismas condiciones establecidas para Lima, Callao y Balnearios.

8º— Los Subdirectores de Trabajo y los Inspectores Regionales de Trabajo, en sus respectivas jurisdicciones se abocarán al estudio de la aplicación del régimen de regulación automática por costo de vida en la industria textil, debiendo elevar su informe antes del 31 de diciembre del presente año.

9º— Créase una Comisión Tripartita Especial integrada por un representante de los empleadores y otro de los obreros por cada rama de la industria textil, que será presidida por un delegado del Supremo Gobierno y debe abocarse al estudio de los problemas derivados de la aplicación del artículo séptimo del Decreto Supremo de 17 de agosto de 1956.

Regístrese y comuníquese.

ALVARADO GARRIDO.